



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

OAR

CURSA CON ALCANCE
RESOLUCIÓN N° 4.880, DE 2010, DE
LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 27 JUL 10 *41954

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se dispone la transferencia de recursos que indica, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con los antecedentes acompañados, la referencia efectuada en la suma de la resolución en estudio, a la Municipalidad de Parral, debe entenderse efectuada a la Municipalidad de Talca, siendo dable agregar que la cita al oficio N° 1.461, de fecha 19 de mayo de 2010, consignada en los Vistos, corresponde al oficio N° 723, de 27 de abril de 2010, de esta última Entidad Edilicia.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
PRESENTE



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

RESOLUCION N° 4880

SANTIAGO, 06 DE JULIO 2010.

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Ministerio del Interior Subsecretaría del Interior División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana, el Decreto (I) N° 328, de fecha 16.03.2010, el punto 8.5, de la Resolución (C.G.R.) N° 1600 de fecha 30.10.2008, la Resolución (C.G.R.) N° 817, de fecha 08.03.2010 y lo solicitado por la Municipalidad de Talca, mediante el Oficio N° 1461, de fecha 19.05.2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE TALCA

VALOR : \$ 446.206.198.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia, correspondientes al arriendo de maquinarias para demolición y retiro de escombros en la comuna de Talca, originados como consecuencia del terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY Subsecretario del Interior

Form with sections: CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON (15 JUL 2010), RECEPCION (table with departments), REFRENDACION (table with amounts).

TOMADO RAZON CON ALCANCE

Handwritten signature and date: 17 JUL 2010 Contralor General de la República 41954

Distribución: Municipalidad de Talca Oficina Nacional de Emergencia Div. Adm. y Finanzas Oficina de Partes